



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) para que rinda un informe sobre el caso de la doctora Cristell Presenda de los Santos, así como investigue y en su caso, sancione a los servidores públicos que intervinieron en dicho asunto. De igual forma, para que a través de sus copresidentes, los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, se informe cuáles serán las acciones que implementarán con el propósito de que se respeten los derechos de todas las personas que se presenten a elaborar exámenes para estudiar y/o trabajar en alguna de las ramas médicas del sector salud, y para que Secretaría de la Función Pública investigue, y en su caso, sancione a los servidores públicos de la CIFRHS, que incurrieron en responsabilidad al violentar los derechos de la doctora Presenda, al tenor de las siguientes:



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



CONSIDERACIONES

1. El entonces presidente de la República, Miguel de la Madrid, emitió el *Acuerdo por el que se creó la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud* (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 19 de octubre de 1983, “*con el propósito de identificar las áreas de coordinación entre las instituciones educativas y las de salud, así como entre el sector educativo y el sector salud, en el proceso de formación de recursos humanos para la salud que requiera el Sistema Nacional de Salud*”¹.
2. De acuerdo con el reportaje publicado en el periódico Excelsior, suscrito por la periodista Claudia Solera, en la edición del domingo 29 de mayo de 2022, se expone con detalles un asunto que debe ser revisado, investigado y sancionado con todo rigor al evidenciar la corrupción y las ilegalidades que se suscitan al interior de la CIFRHS.
3. Dicho asunto se trata de la doctora Cristell Presenda de los Santos quien fue vetada de por vida por la CIFRHS para presentar el examen de ingreso a una especialidad médica. Asimismo, “*le quitó la plaza que había ganado por puntaje en pediatría, a través de un documento falso y con un resultado alterado y reprobatorio; puso al descubierto toda una red de presunta corrupción y malos manejos en esta dependencia, encargada de evaluar a los médicos postulantes*”².
4. El caso de la doctora Presenda comenzó el 9 de noviembre del 2020 cuando ella fue una de las más de 45 mil aspirantes que se presentaron a las sedes donde fue aplicado el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM). La doctora obtuvo el resultado de 64.888 puntos, a través del Reporte de Puntajes, que le fue entregado en papel bond blanco, por el servidor público correspondiente. Se imprimió por duplicado y se firmó de forma autógrafa en color azul, quedando ambas partes con un original, esto

¹ Acuerdo por el que se creó la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4831143&fecha=19/10/1983#gsc.tab=0

² *Llega a tribunales pelea por residencia médica; visualiza corrupción y malos manejos*, Periódico Excelsior del 29 de mayo de 2022: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/llega-a-tribunales-pelea-por-residencia-medica-visualiza-corrupcion-y-malos-manejos/1517808>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1.1. de la Convocatoria XLIV Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas 2020³.

5. El 28 de noviembre de 2020, fueron publicados los resultados en la página oficial de la CIFRHS, responsable de la aplicación de este examen. El propio reportaje del Excélsior indica que *“los resultados del ENARM 2020 se publicaron en un PDF de 36 páginas, llamado Número de Folios de Médicos Seleccionados Categoría Mexicana. En total fueron asignados 17 mil 910 folios a médicos mexicanos y los promedios mínimos y máximos de 27 especialidades, siendo pediatría de 61.111 y 77.778, con el cual, el resultado de Cristell, de 64.888 puntos, le alcanzaba para ingresar a esta especialidad médica que había elegido; sin embargo, su folio asignado con número 7115 no apareció”*⁴.

6. De igual forma se manifestó que *“al verificar en la lista que mi folio no fue publicado en la lista de pediatría, dos horas después, 00:52 horas (ya 29 de noviembre), envié de mi correo crispipresenda@gmail.com al oficial cifrhs.enarm@salud.gob.mx, la primera solicitud de revisión de mi caso, en el cual adjunté el reporte de puntajes y constancia del servicio social”, dijo en entrevista con Excélsior, la doctora Presenda, quien realizó el servicio social en un área de alta marginación, en la localidad de la Corregidora, en Tabasco, lo cual también le valía dos puntos extra en el ENARM, que no le validaron”*⁵.

7. A partir del día siguiente, es decir, del 29 de noviembre de 2020, la doctora Presenda estableció comunicación con la secretaria particular del Secretario de Salud, Lic. Graciela Avalos Andrade, con la finalidad de solicitarle su apoyo, la cual le pidió formalizar dicha petición por escrito.

8. El 9 de diciembre del 2020, la doctora Cristell Presenda fue notificada en un correo electrónico de la cifrhs.enarm@ salud.gob.mx, que asistiera a las oficinas de atención a usuarios del ENARM a exponer su caso y a presentar

³ Convocatoria XLIV Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas 2020: http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/enarm/docs/2020/E44_convocatoria_2020_v2.pdf

⁴ Reportaje de Excélsior: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/llega-a-tribunales-pelea-por-residencia-medica-visualiza-corrupcion-y-malos-manejos/1517808>

⁵ Ídem.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



original y copia del reporte de puntajes para su cotejo, pues esta comisión argumentó que “en su registro aparecía con una puntuación de 57.556, y que los dos puntos adicionales del servicio social no procedían”.

9. Dos días después, la doctora y su papá fueron citados en las oficinas de atención a usuarios del ENARM en la CDMX. Ahí los recibió el abogado Juan Salvador Porras, entonces director de Procesos Normativos en Salud, delegado autorizado por el secretario técnico de la CIFRHS, quien lejos de atender su caso optó por intimidarla y amenazarla e incluso de que desistiera de su solicitud y de denunciar que habían falsificado su calificación.

10. Inclusive, el periódico Excélsior documentó el 7 de noviembre de 2019 casos similares al de Cristell Presenda, en el reportaje: “*Médicos aprobaron examen y no hay plazas de especialidad*”⁶, en el que al menos 200 médicos generales de diferentes estados: Ciudad de México, Jalisco, Yucatán, Michoacán, Sinaloa, Chihuahua, alcanzaron el puntaje mínimo en el ENARM, para ingresar a alguna de las 27 especialidades disponibles y sin más explicación que “un error en el sistema”, quedaron fuera de la lista de los folios de médicos seleccionados para obtener una plaza y poder continuar con su formación.

11. Como a Cristell, señala el reportaje de Excélsior, en las oficinas de atención del ENARM, acusaron a los médicos aspirantes de 2019 de haber presentado un documento apócrifo y de haber alterado su resultado; además de las mismas amenazas de “ser vetados” en las futuras ediciones del ENARM si insistían en preguntar, por lo que las acciones que estos jóvenes tomaron, en ese entonces, fueron: conformar el Movimiento Médico Nacional (11 de octubre de 2019) y los médicos inconformes lograron reunir en un mes alrededor de 20 mil firmas en el sistema change.org.

12. Un año después de esta denuncia del Movimiento Médico Nacional, documentada por Excélsior, a Cristell, las autoridades no solamente la amenazaron, sino que le hicieron efectivo el veto de por vida para volver a presentar un examen para ingresar a una especialidad médica y presentaron

⁶ *Médicos aprobaron examen y no hay plazas de especialidad*, Periódico Excelsior del 7 de noviembre de 2019: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/medicos-aprobaron-examen-y-no-hay-plazas-de-especialidad/1346439>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



un documento falso en el que su resultado era de era 57.556 y reprobatorio, y en lugar de tener los 64.888 puntos que obtuvo el día que presentó el ENARM.

13. Fue directamente Juan Salvador Porras, abogado de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), quien presentó ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México un documento falso con la calificación reprobatoria a nombre de Cristell Presenda de los Santos y que supuestamente estaba firmado por ella, como lo documentaría la perito en grafoscopia, Guadalupe Castro Castillo, designada por la jueza Laura Gutiérrez de Velazco Romo: “Permite concluir que no fueron puestas del puño y letra de la C. Cristell Presenda de los Santos”, de acuerdo con la perito Castro Castillo, en el juicio de amparo indirecto: 301/2021.

14. Ante esta situación, la doctora Cristell Presenda emprendió un camino legal para defenderse de las amenazas en su contra, del veto de por vida que le impusieron para jamás volver a presentar un examen para ingresar a una especialidad médica, para defender su resultado aprobatorio en el ENARM, luchar por ese lugar ganado en pediatría y atacar la acusación en su contra de haber presentado un documento falso, la cual amerita cárcel.

15. Mientras que el 3 de marzo de 2021, Javier Mancilla Ramírez, entonces director general y secretario técnico de la CIFRHS, la vetó de por vida para presentar el ENARM, en el oficio “DGCES-DG-169-2021”, argumentando que su documento de puntaje era falso: *“Se impone como sanción a la Dra. Cristell Presenda de los Santos, cancelar su participación en la presente edición del ENARM XLIV 2020 y como aspirante a partir de la edición XLV ENARM 2021 y futuras ediciones del ENARM, por deshonestidad académica y por falta a la ética profesional al presentarse a situaciones fraudulentas antes, durante y después de la aplicación del ENARM, tal y como lo establece el numeral 12.11 de la Convocatoria del XLIV ENARM 2020”*⁷, el cual también incluyó una copia dirigida a la institución en la que Cristell estudió medicina

⁷ Resolutivo del oficio DGCES-DG-169-2021: <https://pbs.twimg.com/media/FT7tP4PX0AAvHuF?format=jpg&name=large>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



general con tal de desprestigiarla en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

16. Hasta ahora, la doctora Cristell lleva 15 meses en medio de un camino legal y alrededor de medio millón de pesos gastados, entre viajes de su estado natal, Tabasco, a la Ciudad de México y de la inversión en su defensa legal. Ella presentó una denuncia ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, mediante el expediente 2021/SS/DE160, por falsificación de documentos por parte de la CIFRHS, abuso de autoridad, pero el expediente aún no tiene avances.

17. También interpuso dos denuncias ante la Dirección General de Atención Ciudadana de Presidencia de la República: 20220223PRDCPX_2 y 20220304PRDCUU_2, por amenazas y abuso de autoridad de dependencia federal, DGCES, dependiente de la Secretaría de Salud Federal, solo han remitido oficios a las dependencias.

18. Además de ir a denunciar a la Secretaría de la Función Pública, con folio 2021/SS/DE160, por abuso de autoridad por la cancelación de registro para participar en el ENARM 2021, pues al intentar inscribirse le respondieron en un correo de la cifrhssenarm@salud.gob.mx: “se determinó CANCELAR su participación en futuras aplicaciones del ENARM por falta de ética profesional” y por último, la doctora Cristell tramitó el juicio de amparo 301/2021, en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa de la CDMX, siendo demandado el Director General de la DGCES y otros.

19. A partir de que se presentó este juicio de amparo y se solicitó al juzgado, una prueba pericial a los documentos falsos presentados por la CIFRHS en contra de Cristell; los funcionarios Javier Mancilla, quien la vetó de por vida para presentar el ENARM y Juan Salvador Porras, quien presentó el documento con un resultado reprobatorio, renunciaron a sus cargos, de acuerdo con la declaración patrimonial de ambos, presentada ante la Secretaría de la Función Pública.

20. En esa edición 2020, las autoridades de salud también fueron demandadas por irregularidades, pues varios médicos que aprobaron el



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



ENARM, ante la falta de plazas para estudiar la especialidad en el país, se les ofreció primero mil 600 becas en el extranjero, cuyos destinos serían supuestamente: Canadá, Estados Unidos, Argentina, Cuba y Australia; sin embargo, al final, nada más se dieron mil plazas y al único país al que se les permitió inscribir fue a Cuba.

21. Luego del resultado del peritaje oficial que da la razón a Cristell sobre su aprobación al ENARM, su defensa legal está enfocada en solicitar la restitución de los derechos que le violaron y en sancionar a los funcionarios involucrados.

22. Resulta increíble que una dependencia del Gobierno de México como la CIFRHS haya violentado los derechos de una persona, la doctora Cristell Presenda de los Santos y que a un año y medio su asunto aún no pueda ser resuelto favorablemente y, sobre todo, se haya evidenciado la red de corrupción al interior de esa Comisión. Las ilegalidades tienen que acabarse en todos los niveles y se debe de favorecer siempre los procesos abiertos y transparentes.

23. Se agradece al periódico Excelsior y a su periodista Claudia Solera que hayan hecho público este asunto, cuya información se encuentra tanto en su publicación original⁸ como en este documento para que los legisladores federales que integramos la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión tengamos elementos para analizar, discutir y votar este asunto anteponiendo el respeto del Estado Constitucional y de Derecho que vivimos, los principios que rigen y deben observar los servidores públicos, así como la protección y garantía de los derechos de todas las personas, en este caso de los aspirantes a presentarse a exámenes para estudiar y/o trabajar en alguna de las ramas médicas del sector salud.

24. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

⁸ *Llega a tribunales pelea por residencia médica; visualiza corrupción y malos manejos*, Periódico Excelsior del 29 de mayo de 2022: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/llega-a-tribunales-pelea-por-residencia-medica-visualiza-corrupcion-y-malos-manejos/1517808>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente exhorta a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud para que rinda un informe sobre el caso de la doctora Cristell Presenda de los Santos, así como investigue y en su caso, sancione a los servidores públicos que intervinieron en dicho asunto.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente exhorta a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de sus copresidentes, los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, se informe cuáles serán las acciones que implementarán con el propósito de que se respeten los derechos de todas las personas que se presenten a elaborar exámenes para estudiar y/o trabajar en alguna de las ramas médicas del sector salud.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que investigue, y en su caso, sancione a los servidores públicos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud que incurrieron en responsabilidad al violentar los derechos de la doctora Cristell Presenda de los Santos.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA